

Resumen Ejecutivo

Informe de visita a Complejo Penitenciario de Puerto Montt

Agosto, 2025.

I. Contexto de la visita

Los días 5 y 6 de Noviembre del año 2024, el Comité de Prevención contra la Tortura (CPT) realizó una visita temática al Complejo Penitenciario (CP) de Puerto Montt, el que está emplazado en el sector de Alto Bonito, Ruta 5 Sur a Pargua, comuna de Puerto Montt, ubicado fuera del límite de la área urbana de la ciudad.

El Comité para la Prevención de la Tortura centró su visita en la Sección Femenina del CP de Puerto Montt, la cual al momento de la inspección albergaba a 95 mujeres privadas de libertad, de las cuales 59 se encontraban cumpliendo condena y 36 permanecían en prisión preventiva.

El Complejo Penitenciario de Puerto Montt responde a un modelo de cárcel concesionada, dependiente de la sociedad concesionaria de Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A, junto a los establecimientos de Valdivia y Santiago ¹. Según el reporte estadístico mensual de Gendarmería de Chile, al 31 de mayo de 2025¹, el establecimiento tiene una capacidad máxima para 1.710² internos/as, registrando para esa fecha un total de 1.707 personas, con una ocupación del 100,2%. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que al mirar separadamente la población masculina y femenina³, el encarcelamiento de hombres alcanza el 97,6%, mientras la ocupación de la sección femenina es de 186%.

II. Objetivos de la visita

El **objetivo general** de la visita fue examinar las condiciones de reclusión y el trato recibido por mujeres privadas de libertad en el recinto, con especial atención a la situación de salud mental y a las particularidades derivadas de la administración concesionada.

Específicamente, se puso el foco en examinar las condiciones de reclusión de mujeres privadas de libertad en el recinto penitenciario, considerando su impacto en la salud mental, así como identificar factores estructurales y prácticas penitenciarias que puedan constituir riesgos de vulneración de derechos o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, se examinó el acceso efectivo a prestaciones del dispositivo de salud concesionado, incluyendo la disponibilidad de atención especializada y de personal, continuidad de tratamientos y acceso a medicamentos en la atención de salud mental. Por último, se evaluaron los protocolos institucionales de prevención del suicidio y autolesiones, relativo a su implementación práctica y su adecuación a los estándares nacionales e internacionales.

¹ Se utiliza esta fecha de corte por ser la más próxima al momento de redacción del Informe.

² Fue ampliada al 140 % de acuerdo con lo informado en el Ordinario n.° 175, del 12 de febrero de 2014.

³ Cabe hacer presente que las estadísticas de Gendarmería solo hacen la distinción binaria de los sexos (hombres y mujeres). Sin embargo, en la sección femenina del Complejo Penitenciario de Puerto Montt, se pudo observar la reclusión de personas trans y no binarias.

Se priorizó este monitoreo dada la especial vulnerabilidad de las mujeres privadas de libertad y la alta prevalencia de problemas de salud mental en esta población, muchas veces vinculados a antecedentes de violencia, abuso y discriminación estructural.

El informe presenta hallazgos relativos a estas dimensiones analizadas y propone recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento del Complejo Penitenciario de Puerto Montt.

III. Metodología de la visita

La visita se realizó los días 5 y 6 de noviembre del año 2024 y fue encabezada por el experto del área penitenciaria, acompañado de un equipo de profesionales integrantes del CPT.

Para la elaboración del presente informe, se utilizó una metodología principalmente cualitativa, orientada al levantamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias. En lo que refiere a la información primaria, ésta se levanta a través de las siguientes técnicas: (a) cuestionarios semiestructurados (b) entrevistas individuales y grupales, (c) observación de espacios y dinámicas y (d) revisión documental y de registros. En cuanto a las fuentes secundarias, ésta se refiere especialmente al análisis de datos e información entregada por Gendarmería de Chile posterior a la visita.

Para cada una de estas técnicas, se diseñaron instrumentos y pautas específicas que respondieron a los objetivos de la visita, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones y derechos de las personas en contexto de privación de libertad.

Las entrevistas se aplicaron a personas privadas de libertad, funcionarias/os penitenciarias/os, personal administrativo, personal de salud y personal de la empresa concesionaria. En este sentido, se realizaron un total de 23 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y opiniones de diversos actores presentes en el recinto penitenciario.

Tabla N°2. Unidades de observación e instrumentos aplicados en la visita.

Unidad de observación	Instrumento aplicado
Funcionarias/os	Entrevistas individuales
Área técnica	Entrevistas individuales
Área de Salud Ambulatoria (ASA)	Entrevistas individuales Pauta de observación Pauta de observación de registros
Personas privadas de libertad	Entrevistas grupales y entrevistas individuales
Sección femenina Unidad de salud Espacios comunes	Pauta de observación
Revisión documental y registros	Fichas médicas

IV. Hallazgos de la visita

El CPT informa una síntesis de los hallazgos que contiene el informe, el cual fue compartido a la administración penitenciaria que custodia a las personas privadas de libertad en el Complejo Penitenciario de Puerto Montt, vía Oficio N°0186.

a. Condiciones materiales y de higiene:

La Sección femenina del recinto presenta un nivel crítico de hacinamiento y condiciones materiales que vulneran la dignidad de las personas privadas de libertad. La sobreocupación alcanza un 186%, con celdas diseñadas para una o dos personas que actualmente alojan hasta tres internas, reduciendo el espacio vital a aproximadamente 2 m² por persona. Esta situación se ve agravada por una infraestructura que no responde a las necesidades específicas de género: segmentación deficiente, ausencia de una sección maternoinfantil diferenciada y deficiencias estructurales como goteras, humedad, falta de calefacción y ventilación adecuada. Asimismo, los patios carecen de techo, lo que limita severamente su uso durante condiciones climáticas adversas.

En materia de higiene y condiciones de vida, se constata la insuficiencia de camas, lo que obliga a muchas mujeres a dormir en colchones dispuestos en el suelo, algunos de ellos húmedos o en mal estado. El acceso a lavandería resulta restringido, con un límite de tres kilos de ropa por semana, lo que obliga a las internas a lavar a mano y secar en entornos insalubres. Los baños presentan letrinas sin cierre, sin resguardo de privacidad, situación particularmente degradante en periodos menstruales. A esto se suma una alimentación con deficiencias nutricionales y un período de ayuno prolongado entre la cena y el desayuno al día siguiente.

b. Contacto familiar y redes de apoyo

Las mujeres privadas de libertad enfrentan restricciones en el contacto con sus vínculos familiares y comunitarios, lo que profundiza su aislamiento. Una alta proporción de internas no cuenta con arraigo en la ciudad, lo que reduce significativamente las visitas y la posibilidad de recibir encomiendas. A ello se suman limitaciones adicionales: los envíos desde fuera de la región solo se permiten una vez al mes y con un tamaño restringido, mientras que las videollamadas únicamente se autorizan mediante orden judicial. Aunque existen visitas presenciales dos veces por semana, estas se desarrollan en lapsos muy breves y bajo condiciones que restringen el contacto físico, lo que debilita aún más el mantenimiento de los lazos familiares.

c. Actividades y ofertas de reinserción social

El régimen penitenciario y las oportunidades de desarrollo personal también presentan deficiencias relevantes. La oferta programática específica para mujeres es escasa y, en varios módulos, las actividades recreativas o laborales son inexistentes. Las instancias deportivas se realizan de manera esporádica y con materiales insuficientes, lo que obliga a que muchas de las actividades disponibles sean autogestionadas por las propias internas. Estas condiciones no solo restringen el ejercicio de derechos fundamentales, sino que, además, limitan las posibilidades de reinserción social.

d. Trato, violencia y mecanismos de protección

Las condiciones de seguridad y trato en la sección femenina presentan nudos críticos que incrementan el riesgo de violencia y vulneraciones a la integridad de las internas. La falta de segmentación adecuada obliga a la convivencia de personas con antecedentes de conflictos previos, lo que eleva el riesgo de agresiones. A ello se suman relatos de maltrato verbal por parte de funcionarias/os y la ausencia de protocolos efectivos para prevenir y atender situaciones de violencia.

Los mecanismos de denuncia existentes resultan poco accesibles y generan desconfianza entre las mujeres privadas de libertad, quienes además expresan temor a represalias en caso de utilizarlos. Este escenario no solo perpetúa la impunidad frente a situaciones de maltrato, sino que limita las posibilidades de garantizar un entorno seguro y respetuoso de los derechos humanos dentro del recinto penitenciario.

e. Salud física

Las mujeres privadas de libertad enfrentan diversas limitaciones en el acceso a la atención de salud, marcadas por actitudes de desestimación de sus requerimientos médicos por parte del personal, lo que genera una experiencia de indiferencia y falta de reconocimiento de sus necesidades. Estas dificultades se ven agravadas por los problemas de traslado hacia el ASA, derivados de la escasez de personal disponible para cumplir funciones de vigilancia y acompañamiento, situación que se intensifica durante la noche y provoca la pérdida recurrente de consultas médicas, que muchas veces deben ser reagendadas hasta en cuatro ocasiones, afectando la continuidad de los tratamientos.

El traslado hacia la red externa también presenta obstáculos importantes, dado que la concesionaria no dispone de ambulancia y depende de un carro fiscal que no siempre está disponible ni cuenta con implementos básicos como una silla de ruedas. Solo las mujeres embarazadas cuentan con un presupuesto específico para acceder a un vehículo alternativo, lo que deja a las demás internas expuestas a un riesgo constante en caso de emergencias.

A esto se suma la precariedad en materia de salud menstrual: las mujeres enfrentan serias dificultades para acceder a medicamentos para el manejo del dolor y a productos de higiene, los cuales, en la práctica, dependen del apoyo familiar para su provisión, generando una barrera adicional para quienes carecen de redes externas.

f. Salud mental

Entre enero de 2023 y septiembre de 2024, el Centro Penitenciario de Puerto Montt registró tres suicidios, ubicándose entre los recintos con mayor número de casos a nivel nacional, incluido uno reciente en la unidad de salud actualmente en investigación. Estos hechos reflejan la gravedad de la situación en materia de salud mental, los cuales se ven agudizados por la falta de **programas diferenciados con enfoque de género**. Esto limita la capacidad institucional para responder a las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, muchas de las cuales **reportan un empeoramiento de cuadros de depresión, ansiedad y angustia**.

Si bien en este penal concesionado se ha incrementado el número de horas psiquiátricas, la oferta sigue siendo claramente insuficiente frente a la magnitud y complejidad de la demanda. La atención psicológica se concentra en episodios de crisis y carece de continuidad, mientras que la falta de traslados oportunos interrumpe tratamientos y controles médicos. A noviembre de 2024, el 42% de las mujeres y personas trans se encontraba en tratamiento psiquiátrico, pero el recinto dispone solo de un profesional contratado por 15

horas semanales, lo que resulta insuficiente para cubrir a toda esta población.

Los principales diagnósticos corresponden a trastornos del ánimo, de adaptación y del sueño, a lo que se suma el consumo problemático de drogas, las autolesiones y los intentos de suicidio. Estos últimos son descritos como “muy recurrentes”, utilizados por las propias internas como forma de contención frente a la angustia y, en ocasiones, como mecanismo para acceder a atención psiquiátrica. La situación se agrava por antecedentes de tráfico de psicotrópicos y acceso irregular a medicamentos, pese a las medidas de control implementadas. Además, las mujeres permanecen excluidas del programa especializado en adicciones, reservado únicamente para la población masculina, perpetuando sus problemas de dependencia y limitando sus posibilidades de reinserción.

Finalmente, la ausencia de capacitación y sensibilización del personal penitenciario respecto de la salud mental contribuye a un trato deshumanizado y dificulta la contención de crisis. El propio personal reconoce afectaciones en su salud psíquica, aun cuando se han implementado modificaciones en los turnos, sin que existan apoyos institucionales suficientes.

En este escenario, **la salud mental aparece como uno de los principales nudos críticos del CP de Puerto Montt, impactando tanto en las mujeres privadas de libertad como en los equipos responsables de su custodia y cuidado.**

Recomendaciones

El informe recomienda avanzar con urgencia en una serie de medidas orientadas a garantizar condiciones dignas y seguras para las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Puerto Montt. Entre ellas, se destaca la necesidad de adecuar la infraestructura con perspectiva de género, incorporando espacios diferenciados para la población maternoinfantil.

Asimismo, resulta prioritario mejorar la habitabilidad mediante la implementación de sistemas de calefacción y ventilación, el techado de patios y el acceso para toda la población penal de colchones y ropa de cama en buen estado. También, se insta, en lo inmediato, a asegurar la entrega periódica y suficiente de artículos básicos de higiene personal a todas las personas privadas de libertad en la sección femenina del CP de Puerto Montt, incluyendo toallas higiénicas, jabón, shampoo, pasta dental y papel higiénico.

En el ámbito de la salud, se recomienda garantizar atención especializada en salud mental, con recursos suficientes para una cobertura efectiva, junto con la adopción de protocolos claros de prevención del suicidio.

Asimismo, el informe plantea ampliar y flexibilizar los mecanismos de contacto familiar, asegurando la posibilidad de videollamadas regulares y condiciones adecuadas para visitas presenciales. De igual modo, se sugiere implementar programas de reinserción y actividades laborales, educativas y recreativas específicamente diseñadas para mujeres, con el fin de favorecer su desarrollo personal y social.

Finalmente, se subraya la importancia de fortalecer los mecanismos de denuncia, asegurando canales accesibles y seguros, y de establecer medidas de protección efectivas frente a posibles represalias.

En conjunto, estas recomendaciones buscan elevar los estándares de vida en el penal y avanzar hacia el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Los hallazgos, el análisis de brechas entre éstos y los estándares internacionales y las recomendaciones que surgen del monitoreo realizado se detallan en el *Informe de Visita al Complejo Penitenciario de Puerto Montt. Privación de libertad de mujeres*, publicado en www.mnpt.cl.